



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGARD
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3224/15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de Septiembre de 2015.

VISTO: El Decreto N° 1840 de fecha 01 de Julio de 2014, "POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA APLICACIÓN Y EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN TICs EN LA GESTIÓN PÚBLICA Y SE ORDENA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS UNIDADES ESPECIALIZADAS TICs EN LAS INSTITUCIONES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO"; Y,

CONSIDERANDO: Que, en el citado Decreto se establece que las Entidades y Organismos Descentralizados cuentan con Unidades Especializadas (con rango de Direcciones Generales o Direcciones), con el objetivo de promover la implementación, mantenimiento y acceso a la infraestructura y a las tecnologías de la información y comunicación, bajo dependencia directa de la máxima autoridad de cada institución,

Que, la Ley N°5282 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y "TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", contiene un mínimo de obligaciones de transparencia activa, entendida esta como la obligación de las autoridades estatales de poner a disposición de cualquier persona interesada toda la información que generan o que obra en su poder sin necesidad de que les sea requerida, lo que a su vez se ve favorecido por la adopción de las herramientas del gobierno electrónico;

Que, en su Art. 6° de la Ley N°5282/2014 ha establecido que las fuentes públicas deberán habilitar Oficinas de Acceso a la Información y Publicación dentro del Título II "Autoridad de Aplicación";

Que la Ley N°4989/2013 "QUE CREA EL MARCO DE APLICACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO Y CREA LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs)", establece en el Artículo 7° que la SENATICs es la institución del Poder Ejecutivo encargada de implementar los principios y fines de las Tecnologías de la Información y comunicación en el sector público;

Que, El Decreto N°4064 de fecha 17 de Octubre de 2015 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL"; que establece las disposiciones generales de la TICs, a fin de aplicar el marco institucional, transparencia activa y modalidades de acceso a la información pública;

Señor Presidente
Señor Ministro
Señor Secretario de Estado
Señor Subsecretario de Estado
Señor Director General
Señor Director de Área
Señor Jefe de División
Señor Jefe de Oficina
Señor Encargado de Negocios
Señor Asesor
Señor Asistente

Recibido Conforme
INDERT
30/09/15



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefe de Autorización y Gestión
Secretaría General
INDERT

.....

INDERT R.P. N° 3224/15

Página N° 2/6

RESOLUCIÓN P. N° 3224 /15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de setiembre de 2015.

Que, la Ley 2419/04, en su Artículo 14º. Numeral 2, Inciso h) otorga atribuciones a la Presidencia del INDERT, para establecer la estructura orgánica y funcional de la entidad y el inciso q), establece que es facultad del Presidente nombrar, contratar, trasladar y remover funcionarios, de acuerdo con las normas jurídicas vigentes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

RESUELVE:

Art. 1º.- Crear la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, dependiente de la Presidencia. -----

Art. 2º.- Establecer la Estructura Orgánica de la dependencia mencionada en el Art. 1º de la siguiente manera:

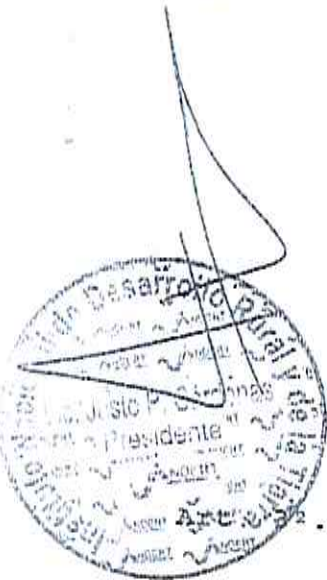
UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Estructura Orgánica

Presidencia INDERT



Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICs



2.- Establecer las principales funciones generales, y funciones específicas de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación; detalladas a continuación:



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

.....

Página N° 3/6

INDERT R.P. N° 3224/15

RESOLUCIÓN P. N° 3224 /15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de setiembre de 2015.

MANUAL DE FUNCIONES	
Área:	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, TICs
Código:	UTIC
Nivel jerárquico:	Dirección.
Cargo al que reporta:	Presidencia
Función General:	Administrar, Coordinar, Diseñar, Planificar, actualizar el correcto funcionamiento de las infraestructuras y servicios basados en Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) prestados a los usuarios del INDERT.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

1. Planificar y coordinar el desarrollo e implementación de los sistemas de información, uso de software y herramientas TICs necesarios para el ejercicio de las funciones del INDERT.
2. Coordinar en materia de acceso a la información pública y fungir como ventanilla única para la recepción de solicitudes de información pública
3. Orientar y asistir al solicitante que así lo requiera, en forma sencilla y comprensible.
4. Coordinar que la información pública generada en la institución sea debidamente recabada y difundida.
5. Coordinar que las solicitudes de acceso a la información se reciban y se tramiten en los términos que establece la Ley 5282/2014.
6. Coordinar los trámites necesarios para que toda la información pública sea entregada en el tiempo establecido
7. Continuar el registro de las solicitudes de acceso a la información.

[Handwritten signature]
J. Justo Cárdenas
Presidente
INDERT





INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

.../.../...

INDERT R.P. N° 3224/15

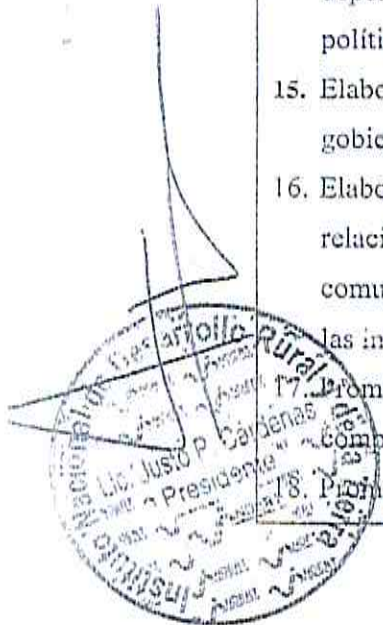
Página N° 4/6

RESOLUCIÓN P. N° 3224/15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de setiembre de 2015.

8. Coordinar la administración del portal y los sistemas electrónicos que se desarrollen para el acceso a la información.
9. Planificar y coordinar la implementación de automatización de los procesos y procedimientos institucionales mediante las TICs.
10. Coordinar el desarrollo de las tareas tendientes a la sistematización, tratamiento y protección de la información.
11. Aplicar las políticas de adecuación tecnologías y de recursos logísticos para la mejora continua de los trámites institucionales para lograr mayores estándares de calidad y transparencia en la prestación de servicios a la ciudadanía.
12. Brindar el soporte necesario sobre las TICs para el cumplimiento de los objetivos de la institución en el marco de los Planes y Programas del Gobierno.
13. Promover la implementación, acrecentamiento y acceso a la infraestructura y a las tecnologías de la información y comunicación.
14. Planificar, organizar y ejecutar conjuntamente con los responsables de TICs de cada dependencia del INDERT, la estrategia sobre TICs conforme a los objetivos institucionales, políticas establecidas y los recursos financieros disponibles.
15. Elaborar la consolidación de las infraestructuras y servicios horizontales en el ámbito de gobierno electrónico y gobierno abierto.
16. Elaborar y/o supervisar en coordinación con la Dirección de Informática propuestas relacionadas con las políticas de adquisiciones de bienes de Tecnología de Información y comunicación con aplicación a todo el INDERT, además de la definición y planificación de las infraestructuras y servicios horizontales en dicho ámbito.
17. Promover el funcionamiento integral y estandarizado de los sistemas de información y equipos computacionales para su operación eficiente.
18. Promover el acceso a la información pública mediante la utilización de TICs.



INDERT - 2015



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 270

ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

...//...//.

Página N° 5/6

INDERT R.P. N° 3224 /15

RESOLUCIÓN P. N° 3224 /15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de setiembre de 2015.

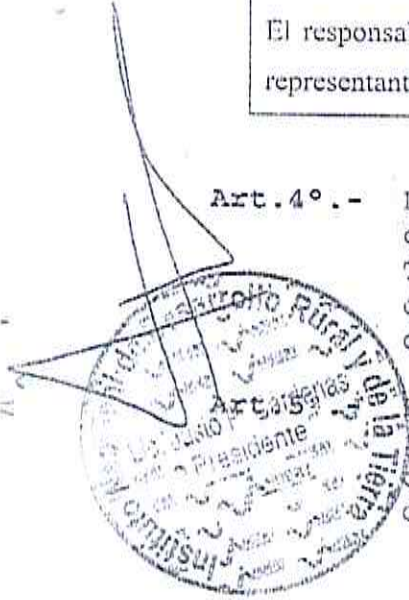
19. Estudiar y proponer las plataformas TICs que mejor se ajusten a las necesidades institucionales.
20. Planificar y diseñar políticas de seguridad de los sistemas de información del INDERT de acuerdo a estándares internacionales.
21. Informar resultados de los trabajos procesados y demás servicios atendidos por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.
22. Proporcionar servicio de atención directa a usuarios y soporte de los sistemas de información, infraestructuras tecnológicas y de comunicaciones de voz y de datos del INDERT.
23. Realizar otras acciones que sean necesarias para lograr las metas establecidas, de acuerdo al marco legal y a las normas y procedimientos vigentes, teniendo en cuenta que las funciones establecidas por el presente Manual no son limitativas sino enunciativas.

Disposiciones Generales: La Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.- TICs deberá contar con la plena colaboración de los recursos humanos y tecnológicos de la Dirección de Informática para el cumplimiento de sus funciones.

El responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación - TICs será el representante institucional ante las instancias concernientes al Área.

Art. 4°.- Designar a la Lic. Ninfa Cipriana Rodríguez Giménez con C.I. N° 1.610.913 como Responsable de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación dependiente de la Presidencia, a partir de la fecha de la presente resolución.-----

Disponer que cada Gerente designe un funcionario facilitador de los datos correspondientes para el cumplimiento de los fines de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5



INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tecuay, 278

[Handwritten signature]
ES COPIA FIEL
Sra. INMACULADA C. BOGADA
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

Página N° 6/6

.....

INDERT R.P. N° 3224 /15

RESOLUCIÓN P. N° 3224 /15

POR LA CUAL SE CREA LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA Y SE DESIGNA RESPONSABLE.

Asunción, 29 de setiembre de 2015.

Art. 6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

[Handwritten signature]
LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT
Lic. Justo P. Cardenas
Presidente

C.C.
Archivo Sria. Gral.



J P C N - I N D E R T - 2 0 1 5